

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313432
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ortodoncia
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

La implantación del plan de estudios en lo que a carga lectiva se refiere se corresponde con la Memoria de verificación. Existe una guía docente general del Máster y las guías docentes de cada una de las asignaturas. No obstante, no existen evidencias de los criterios objetivados de calificación en cada una de ellas. Además, se ha detectado en la guía del título que las horas presenciales teórico-prácticas correspondientes a la asignatura de Clínica Integrada II no son acordes con la memoria de verificación.

La coordinación horizontal es fluida y mantienen reuniones periódicas entre los profesores del Máster. La comunicación de los profesores con los alumnos es muy estrecha, debido al número reducido de alumnos. El trato es muy personalizado. Existe una coordinación adecuada para la realización de las prácticas externas.

El número de estudiantes matriculados es inferior al número aprobado en la Memoria de verificación. Por otro lado, los criterios de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, no están claramente especificados en la web, ni tampoco hay evidencias de la forma de evaluar las diferentes aptitudes para el ingreso de nuevos alumnos.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

Existe información para los estudiantes potenciales sobre las vías de acceso al título, al igual que sobre el plan de estudios. El estudiante tiene acceso a información sobre horarios y calendario de exámenes. Si bien a los horarios tienen acceso una vez matriculados y no se encuentran en la web a la fecha en que el Panel lo evalúa. Están accesibles en la web las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

No se encuentra publicada la información sobre el número de profesores y su perfil. Su inclusión, podría ayudar al alumno a seleccionar mejor el tema y el profesor de interés para realizar el TFM.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Sin embargo, no existe representación delegada de los alumnos, ni del PAS.

No se han presentado evidencias del análisis de satisfacción del profesorado con el título. No se dispone de información en lo referente a alumnos y profesores. Solo de PAS (14 encuestados) y solo del curso 2014-2015.

### DIMENSIÓN 2. Recursos

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

De acuerdo a los datos aportados, el número de profesores que imparten docencia no coincide con los aprobados en la Memoria de verificación. En la evidencia presentada por la Universidad se recogen los profesores que imparten docencia en el Título: 14, de los cuales 8 son doctores y 2 están acreditados; 1 tiene dedicación exclusiva, 4 tiempo completo y 9 parcial. En la memoria de verificación se consideraban necesarios un total de 23 profesores más 12 a 14 en prácticas externas, por lo que a tenor de los datos aportados y sin más información adicional, no coinciden los Profesores necesarios con los existentes.

---

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo y las instalaciones se consideran adecuados. En las audiencias han comentado que se ha solicitado a RRHH el aumento del personal de apoyo y tienen concedido dos personas más: una, en recepción; otra, en esterilización. Las instalaciones son modernas y muy bien equipadas. No existen barreras arquitectónicas. Los recursos materiales disponibles para el número de alumnos de máster es suficiente. Existe un número adecuado de sillones dentales para su actividad práctica porque el número de matriculados es menor al aprobado.

---

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las guías docentes son adecuadas, presentan bibliografía, temario y sistemas de evaluación. Hay evidencias en la web de las características del TFM y su sistema de calificación. Los TFM presentados son adecuados a las características del título. La opinión de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas es muy satisfactoria.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Existe adecuación y coherencia en la evolución de las tasas de graduación y rendimiento del título. En principio el perfil de alumno de ingreso es adecuado para acceder al Máster aunque en la web no está especificado el baremo de admisión de los estudiantes en la titulación.

La satisfacción de los grupos de interés disponible es adecuada aunque escasa como ya se ha señalado en el criterio 3 del presente Informe. Las instalaciones son adecuadas y se encuentran correctamente equipadas. La atención de los estudiantes es muy personalizada (por el reducido número de alumnos) y el método de enseñanza-aprendizaje es adecuado para adquirir las competencias del título.

Respecto a la inserción laboral, no se presentan encuestas de satisfacción de los egresados (más allá de unas instrucciones generales de la Universidad para hacerlas) y no se aportan datos de inserción laboral.

---

**RECOMENDACIONES:**

## Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Corregir en la guía del título y en la impartición real, las horas presenciales teórico-prácticas correspondientes a la asignatura de Clínica Integrada II acorde a la Memoria de verificación.
- 2.- Se debería publicar en la web dentro de los criterios de admisión el porcentaje asignado a cada criterio de admisión.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar en la web el perfil de los profesores.

## Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

## Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exigirá el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.
- 2.- Se recomienda establecer mecanismos para la recogida de información sobre el grado de satisfacción e inserción laboral de los egresados del título.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La universidad presenta un plan de mejora que atiende a algunas de las recomendaciones señaladas en el presente informe.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación